

RESOLUCION N° 067/2014

Paraná, 14 de mayo de 2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y el Consejo Federal de Política Criminal de la R.A., integrado por los Procuradores y Fiscales Generales de las Provincias de la República Argentina, a los efectos de formalizar el acceso a la base de datos del Registro Nacional de Armas (RENAR).-

A los efectos de hacer operativo el mencionado Convenio, es necesario la designación de Un Operador Técnico y Un Contacto Administrativo para ser capacitado por el RENAR en cada región.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial;

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR al Bioingeniero **FERNANDO FERRARI**, D.N.I. 23.493.684, mail: fernando_ferrari@hotmail.com, Cel.: 0343-154748460, como **Operador Técnico** representante del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de E.R., a los fines de recibir capacitación en la Sede del RENAR.-

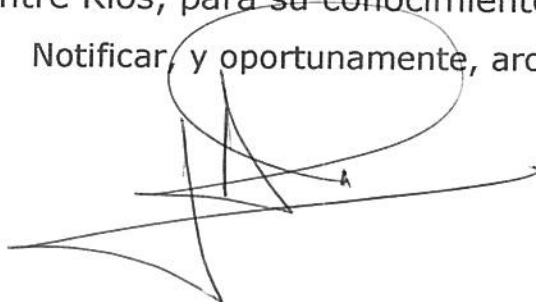
fernando_ferrari@hotmail.com, Cel.: 0343-154748460

2º) DESIGNAR a la Dra. **MARIA ELIZABETH BORDIN**, D.N.I. 27.466.490, mail: ebordin@hotmail.com.ar, Cel.: 0343-154603006, como **Contacto Administrativo** representante del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de E.R., a los fines de recibir capacitación en la Sede del RENAR.-

3º) REMITIR copia de la presente al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y al Consejo Federal de Política Criminal de la R.A., a sus efectos.

4º) COMUNICAR al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.

Notificar, y oportunamente, archivar.-

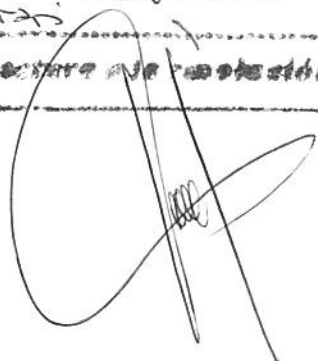


JUNJÉ AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Registrate de libro de fechos 02 del. Corte

GUSTAVO A. MORABES
Of. Sup. de Segunda Int.
Ministerio Público Fiscal

En fecha 16 de mayo de 2010 se le dio lectura a la resolución que acompaño. Corte



En fecha 15 de mayo de 2010 se le dio lectura a la resolución que acompaño. Corte



En fecha 15 de mayo de 2010 se le dio lectura a la resolución que acompaño. Corte

GUSTAVO A. MORABES